



SIGNIFICADO DE LA PALABRA "DETERMINAR"

Esta función consiste en actualizar a los nombres limitando así su significación.

Nosotros tenemos grabados en nuestra memoria una serie de nombres, como "silla", con su correspondiente significado (objeto que sirve para sentarse, con respaldo, etc.) Y este término nos sirve para poder referirnos a todas las sillas que han existido, existen o puedan existir, pues esa palabra no es el nombre para designar a uno solo de esos objetos, sino a todos.

Sin embargo, cuando hablamos, sacamos de nuestra memoria ese término y lo hacemos **actual, presente** en una determinada oración:

Esta silla está vieja.

Me regaló **una** silla.

Mi silla se rompió.

(No podríamos decir: "silla está vieja"; "silla se rompió", porque no sabríamos de qué silla se habla).

Para actualizar un nombre, para usarlo en una oración concreta, se necesitan los determinantes que indiquen a qué cosa, animal o persona me refiero (**mi, su, aquel, diez, muchas sillas**, etc.) De este modo, limitamos su significado: mi silla sólo se refiera a un objeto concreto de mi propiedad. Incluso si quiero hablar de todas las sillas necesito indicarlo así y decir:

Todas las sillas del mundo.

Estas palabras que nos permiten actualizar a los nombres y que limitan así la extensión de su significado son los **determinantes**.



Determinante artículo

EL ARTÍCULO

El artículo no tiene significación por sí solo, sino que es un modificador directo del sustantivo. Tiene una posición fija ya que obligatoriamente se antepone o precede al sustantivo y anuncia su género y número.

Llamamos artículos, a las palabras: **el, la, los, las**, que siempre preceden a un nombre que designa algo ya conocido por los oyentes, bien porque ese objeto esté presente o porque ya haya sido mencionado.

Se diferencian de los otros determinantes en que el artículo sólo lo podemos usar con nombres que designan cosas ya conocidas por el que nos escucha, de modo que podemos decir: "El libro me gustó" si mi oyente sabe de qué libro se trata, de otro modo no comprendería de qué libro hablo; en este caso yo tendría que haber utilizado un determinante distinto, como por ejemplo:

Este libro me gustó.

Tu libro me gustó.

Un libro me gustó.

Existen dos posiciones respecto a incluir las palabras "un", "una" y "unos" dentro de los determinantes artículo:

1. No se deben incluir

Algunas gramáticas hablan de artículos determinados e indeterminados. Estos últimos serían **un, una, unos** y **unas**. Pero estas palabras no son artículos, ya que permiten hablar de cosas no determinadas previamente, por lo cual se clasifican como determinantes indefinidos, que serán estudiados más adelante.

2. Se deben incluir

Los artículos pueden variar en género y número, como ya hemos visto que le sucede al sustantivo. En el cuadro que aparece a continuación vemos las correspondencias de **el, la, lo, los, las** y **un, una, unos** y **unas**:

Artículos					
	Determinante			Indeterminante	
	Masculino	Femenino	Neutro	Masculino	Femenino
Singular	el	la/el	lo	un	una/un
Plural	los	las	-	unos	unas

Los sustantivos que elegimos para integrar en nuestro mensaje aparecen con frecuencia solos, sin otras palabras que los modifiquen:

Como agua para chocolate (best-séller de L. Esquivel, México).

Pero muchas veces van acompañados de algún adjetivo y casi siempre de una palabra diminuta, de significado ciertamente vago, que conocemos con el nombre de artículo y que modifica directamente al sustantivo como lo hacen los adjetivos:

El agua en exceso te hará un chocolate más claro.

Consideramos en conclusión que las palabras **un, una, unos y unas** deben incluirse dentro de los determinantes artículo.

Este ejemplo contiene las dos clases de artículos que poseemos en español: el determinante y el indeterminante, nombres más bien imprecisos. Para comprender su uso y significado estudiaremos en qué consiste cada uno de ellos de forma separada:

EL ARTÍCULO INDETERMINANTE

Se confunde fácilmente con el adjetivo indefinido homónimo (algún):

Un día cualquiera volveré (algún día).

Me quedan unos cuantos dólares (algunos dólares)

De la misma manera es fácil confundirlo con el numeral **un/una**, por supuesto solo singular:

¿Por qué me has traído solo una botella?

Se puede usar con un nombre propio de persona en singular (ya sea de pila ya apellido) para marcar individualidad:

Conozco a un Díez que vale por diez.

¡Vaya un Juan que estás hecho!

Es frecuente la combinación **un tal, una tal** para referirse a alguien más o menos desconocido:

Ayer me presentaron a un tal Olivares.

Una tal Juana ha preguntado por ti.

EL ARTÍCULO DETERMINANTE

Se usa mucho con los nombres propios geográficos en expresiones ciertamente elípticas (falta alguna palabra que se supone fácilmente):

El (río) Amazonas

Los (montes) Andes

El (océano) Atlántico

Las (islas) Filipinas

Algunos nombres de países y poblaciones llevan siempre un artículo determinante:

El Uruguay **La** Habana

El Paraguay **El** Ferrol

La Argentina **El** Escorial

Los Estados Unidos **La** Guaira

El Perú **Los** Ángeles

Sin embargo, el extender este uso a todos los países es clara señal de galicismo (rasgo procedente del francés) que debe evitarse. Solo es válido cuando quiere distinguirse entre épocas, tendencias, orígenes, etc.:

La Cuba de ayer y **la** Cuba de hoy.

El Madrid de España y **el** Madrid de Tejas.

Con los nombres propios es diversa la intencionalidad del uso del artículo determinante:

1. Nombre de pila en singular: el Juan, la María (vulgar, forense).
2. Apellido en singular y artículo en plural: **los/las** García (bloque familiar).
3. Apellido referido a mujeres: **la** Loren, **la** Callas, **la** Gandhi (celebridad)
4. Nombre de pila o apellido en plural: **los** Juanes, **las** Marías, **los** Garcías (pluralidad).

Se usa también el artículo determinante con las horas (**la** una y media, **las** cinco de la tarde), los días de la semana (**el** domingo que viene iremos de excursión; **los** sábados serán pronto festivos).

El castellano posee dos artículos: el definido y el indefinido, además de las formas contractas.

Ambos artículos son variables, es decir que tienen accidentes de género y número. Veamos los cuadros que aparecen a continuación:

Artículo definido		
	Singular	Plural
Masculino	El libro	Los libros
Femenino	La casa	Las casas
Neutro	Lo ridículo	

Artículo indefinido		
	Singular	Plural
Masculino	Un río	Unos ríos
Femenino	Una fuente	Unas fuentes
Neutro	Lo ridículo	

No existe la forma de neutro plural.

Los artículos determinados proceden del demostrativo latino "ille", "illa", "illud". "Ille" evolucionó en castellano hacia la forma masculina "el"; "illa" dio origen a la forma femenina "la"; "illud" se transformó en el neutro "lo". El artículo indeterminado procede del numeral latino "unus": "una" o "uno". Puede ser correlativo de otro: Uno es inteligente, otro tonto. También puede ser intercambiable en algún contexto con "algún" o "alguno": Debe haber ocurrido "un/algún" accidente.

LA FORMA NEUTRA "LO"

Existen dos posiciones respecto a la forma "lo". Una de ellas dice que no existe artículo neutro porque no hay nombres neutros, mientras que la segunda posición afirma que sí existe el artículo neutro. A continuación daremos a conocer ambas posiciones:

1. No existe artículo neutro

Esta palabra que aparece seguida de un adjetivo (lo bueno, lo agradable) era considerada por algunos un "artículo neutro" que sirve para sustantivar al adjetivo al que acompaña y, así, este funcionaría como un nombre en la oración:

Lo mejor del día ha sido la noticia de tu recuperación. ("Sujeto", según dicha teoría).

Pero eso no es cierto porque los artículos son determinantes que sólo preceden a los nombres, pero no son nombres. Como no existen nombres neutros, tampoco puede haber artículos neutros.

Esta palabra **lo** es un **pronombre** y, como tal, está en lugar o equivale a "un conjunto de cosas". Así:

Lo bueno = Todas las cosas buenas.

Lo agradable = Las cosas agradables.

También puede equivaler a una oración; en este caso no va seguido de un adjetivo:

¿Te contó Luis que ya encontró trabajo?

Sí, ya me **lo** contó (**lo** = "que encontró trabajo")

Insistimos en que no hay artículo neutro porque no hay nombres neutros. **Lo** siempre es un pronombre que reproduce, o está en lugar de, otros sintagmas u oraciones.

2. Existe el artículo neutro

Los adjetivos pueden **sustantivarse** anteponiendo el artículo lo a la forma masculina del adjetivo:

Lo bueno

Lo bello

Lo ridículo

Lo sublime

Lo grotesco

Se sabe que en español el sustantivo carece de género neutro. No sólo los nombres animados (de seres con movimiento: personas y animales) no pueden ser neutros, sino tampoco los de inanimados (de seres sin movimiento: cosas, ideas, abstracciones) a diferencia del inglés, lengua en la que los inanimados son siempre neutros. Así resulta que el artículo **lo** no se usa precisamente con sustantivos y sí solo con adjetivos, los cuales quedan automáticamente sustantivados:

Lo valiente de John Wayne cae en lo mítico.

Pienso a veces en lo diverso que aparece lo hispano.

Por la misma razón acompaña frecuentemente a participios e incluso a frases de carácter adjetivo:

Lo dicho, dicho y a Flandes me vuelvo (frase histórica).

Lo que tú y yo sabemos.

Contrasta con la forma el, que acompaña a infinitivos y frases de carácter sustantivo:

El comer y el beber, dos actos necesarios.

El que pienses así me preocupa.

En conclusión creemos que sí existe el artículo neutro. Más adelante veremos algunas aclaraciones sobre el artículo que nos permitirán comprender mejor el porqué afirmamos la existencia de un artículo neutro.

FORMAS CONTRACTAS

El determinante masculino singular "el" se contrae normalmente con la preposición "a" dando "al" y con la preposición "de" dando "del", de esta forma:

Contracciones	
al	del
(a + el)	(de + el)

Estas son el resultado de la unión de las preposiciones "a" o de con la forma masculina singular del artículo definido, que sufre la pérdida de la "e".

Formas contractas		
	Significado	Ejemplos
a + el	Al	Vamos al río
de + el	Del	Venimos del río

Sólo si el artículo entra a formar parte de un nombre propio como "El Escorial", un apellido, nombre o sobrenombre como "El Viti" o "El Salvador", o el título de una obra como "El Caballero de la Armadura Oxidada", puede mantenerse la separación:

Fueron 'a El' Escorial.

Al torero Santiago Martín se le conoce con el sobrenombre 'de El' Viti.

Fui al estreno 'de El' Perro del Hortelano.

El próximo mes regresaré 'a El' Salvador.

Entonces nos damos cuenta que las dos formas contractas de preposición y artículo que existen son:

Al (a + el): Dale de comer **al** gato.

Del (de + el): La silla **del** abuelo está vieja.

ACLARACIONES SOBRE EL ARTÍCULO

1. Cuando un objeto es desconocido se utiliza para nombrarlo por primera vez un artículo indeterminado, pero si se vuelve a mencionar con posterioridad se hace uso del determinado porque ya ha sido presentado al receptor y éste lo identifica con algo concreto. El artículo determinado tiene, pues, un valor referencial:

En la tienda vi 'un armario'; 'el armario' era grande y lindo.

2. "Uno" y "una" pueden utilizarse como pronombres personales indefinidos, con el significado de "uno cualquiera".

3. No se han de confundir los artículos con los pronombres o adjetivos que tienen su misma forma (lo, los, las), pues los artículos van siempre delante de un sustantivo o elemento sustantivado. Los pronombres nunca acompañan a ningún sustantivo, siempre lo sustituyen y se refieren a personas. "Un" y "unos" como artículos designan a personas, animales u objetos indeterminados; como pronombres tienen un significado numeral o de aproximación.

CONCORDANCIA ENTRE EL ARTÍCULO Y EL NOMBRE

La función de los artículos es modificar a un núcleo sustantivo; así, se ven obligados a coincidir con éste en género y número, a lo cual le llamamos concordancia.

Por ejemplo:

Un vaso	Unos vasos	El vaso	Los vasos
Una ventana	Unas ventanas	La ventana	Las ventanas
Un papel	Unos papeles	El papel	Los papeles
Una pluma	Unas plumas	La pluma	Las plumas

Hay una excepción: cuando el nombre es **femenino singular** y empieza por **a** tónica, se le antepone **el**, para evitar la cacofonía (sonido desagradable) que produciría el pronunciar dos letras "a" seguidas. Así decimos: el agua, el alma, el hacha; pero estos nombres siguen siendo femeninos como lo prueban los adjetivos que los puedan acompañar:

El agua **limpia**, el hacha **afilada**.

Y lo mismo haremos en caso de los determinantes **un** y **algún**:

Un ave, **algún** águila.

Insistimos en que esta excepción ocurre sólo cuando el nombre femenino está en singular, pues en plural ya no se produce cacofonía: las almas, unas hachas, algunas aguas.

Los otros determinantes concuerdan en femenino, así diremos:

Esta agua, aquella hacha, cierta ave, etc.

Cuando enumeramos varios nombres seguidos, podemos decir cada uno con su determinante: **los carros** y **las motos** son los principales medios de transporte; pero si preferimos usar un solo artículo delante de dos o más nombres, debe ir en:

- **Plural masculino**, si los nombres son masculinos (**los perros, gatos y ratones**, siempre pelean) o si hay nombres masculinos y femeninos: Los tenedores y cucharas se guardan en esta gaveta. (En este caso los nombres masculinos se dicen antes que los femeninos).
- **Plural femenino**, si todos los nombres son femeninos: Las montañas y colinas han reverdecido.

CASOS ANÓMALOS

1. Delante de un sustantivo femenino singular que empiece por "**a ha**" tónicas se usan **los artículos el/ un**:

El agua de Vichy.

Vichy, un agua carbónica.

El hacha india de la guerra.

Un hacha de dos filos.

Obsérvese que los adjetivos van en femenino (carbónica, india) como era de esperar. El mismo artículo cambia a la una cuando está separado del sustantivo por alguna palabra interpuesta:

La excelente agua de Vichy.

Una odiosa hacha de guerra.

Igualmente cuando se trata de nombres propios (la Ángeles) o patronímicos (la Álvarez), así como de dos letras: la a y la hache.

Esta anomalía de la concordancia solo se da en el artículo, por lo que no debe imitarse la incorrección este agua, ese hacha.

2. Las contracciones "**al**" y "**del**" no se logran cuando el artículo "**el**" pertenece a un nombre propio, caso en el que se escribe con mayúscula:

El marinero español José Gómez era hijo de El Ferrol pero le llevaron a enterrar a El Callao.

Nota: desde un punto de vista práctico, el artículo facilita a los extranjeros, sobre todo, el descubrimiento del género de los sustantivos españoles, algo connatural para un hispanohablante pero más bien penoso para un anglófono, por ejemplo:

El problema (masculino).

La soprano (femenino).

El análisis (masculino).

La síntesis (femenino).

En ocasiones el artículo sirve para desambigüizar el género, e incluso el número:

El rioplatense/**la** rioplatense.

El testigo/**la** testigo.

Una dosis/**unas** dosis.

Un croquis/**unos** croquis.

Referencia:

<http://www.monografias.com/trabajos33/los-determinantes/los-determinantes.shtml>